



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

8884

Notificación de Resolución por la cual se inscribe el inicio de actividad turística y la modificación de datos de establecimientos de restauración en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, tramitados por la Dirección General de Turismo

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones y de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, que se ha dictado resolución por la cual se inscribe el inicio de actividad turística y la modificación de los datos de los establecimientos de restauración que se indican a continuación:

Nº. exp.: 62/2012/B INICIO DE ACTIVIDAD – nueva inscripción

Nombre comercial: BAR DALLAS

Nº. de registro: B/8587/BAL

Dirección establecimiento: Travesía de Ballester, 6, bjs., Palma

Clasificación: BAR

Plazas: 38

Explotador: JOEL ARMENTA NUÑEZ

CIF/NIF: 43114773P

Fecha de inscripción: 23 de abril de 2012

Nº. exp.: 33/2013/B MODIFICACIÓN DE DATOS - cambio de explotador

Nombre comercial: AQUA NET

Nº. de registro: B/6694/BAL

Dirección establecimiento: C. Francisco Martí Mora, 14, Palma

Clasificación: BAR

Plazas: 20

Explotador: SHAUKAT ALI

CIF/NIF: X3460008A

Fecha de inscripción: 26 de febrero de 2013

Nº. exp.: 57/2013/R MODIFICACION DE DATOS - baja de explotador

Nombre comercial: EURO

Nº. de registro: R/5329/BAL

Dirección establecimiento: C. Reina Esclaramunda, 8, Palma

Clasificación: RESTAURANTE

Plazas: 60

Explotador causante de la baja: Gabriel Orfila Martínez

CIF/NIF: 42957654W

Fecha de efecto: 8 de marzo de 2013

Esta inscripción se realiza sin perjuicio de la obtención de todas las autorizaciones y licencias necesarias, y se comunicará al ayuntamiento correspondiente al domicilio del establecimiento, de acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero.

Los establecimientos de restauración deben disponer de las hojas de reclamaciones oficiales y de un cartel anunciador, en 5 idiomas, avisando sobre su existencia, que pueden descargarse desde la página web de la Consejería de Turismo y Deportes. También deben disponer de cartas o listas con los precios, IVA incluido, de todos los servicios que ofrecen. Estas listas deben situarse en el interior del local y en todos sus accesos de manera que sean visibles desde el exterior.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Director General de Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de





noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, a 8 de mayo de 2013

La Jefa del Departamento de Ordenación y Planificación Turística
Margarita Sendín Rebassa

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

Palma, a 9 de mayo de 2013

El director general de Turismo

Órgano competente para dictar esta resolución, per resolución del conceller de Turismo y Deportes de 8 de julio de 2011, de delegación de competencias y de firma en los órganos directivos de la Consejería de Turismo y Deportes y de suplencia de los órganos directivos de la consejería (BOIB número 111 de 21 de julio)
Jaime Martínez Llabrés

